

Nombre Instructivo	MANEJO DE MEDICAMENTOS VENCIDOS
Proceso Asociado	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
Vicerrectoría o Dirección General	Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección	Dirección de Operaciones
Unidad	Unidad de Prevención de Riesgos

Tipo Documento	Referencia (ID)	Versión	Número de Páginas	Fecha Inicio Vigencia
Instructivo	IT-00097-01	01	5	Por definir

Objetivo
Asegurar que los medicamentos vencidos, sean dados de baja en las áreas especializadas de la Universidad sean acopiados en un espacio acondicionado de acuerdo a la normativa legal vigente y con las medidas preventivas correspondientes.
Unidad y Participantes que forman parte de este instructivo
Unidad Académica a la que pertenezca la Persona generadora de RESPEL
Sistemas de Información utilizados
Acrónimos
<ul style="list-style-type: none"> • Lts: Litros • NCh: Norma Chilena Oficial. • RESPEL: Residuos Peligrosos.
Definiciones
<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor para medicamentos vencidos: Recipiente portátil etiquetado, provisto de una tapa y resistente a la humedad, en el cual se depositan los medicamentos vencidos (sin sus cajas originales), para ser almacenado, transportado y eliminado. • Persona generadora de RESPEL: se entrega esta nominación a cualquier persona que, en el desarrollo de sus actividades en la PUCV, sean académicas, de docencia, de investigación o de servicio, produce uno o más RESPEL. Particularmente en este instructivo cumple el rol de Persona generadora de RESPEL quien tiene a su cargo la administración de los medicamentos que se vencen. • RESPEL: Corresponden a aquellos residuos identificados como peligrosos en el Decreto Supremo 148/2003. El presente documento se refiere a sólo a las clasificaciones generadas por la PUCV: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soluciones ácidas: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico. ○ Mezclas complejas. ○ Residuos misceláneos: óxido de magnesio sólido, proteínas, solventes, éter etílico, éter de petróleo. ○ Soluciones no halogenados: metanol, etanol, hexano, acetato de etilo, benceno, alcoholes diluidos, etc. ○ Soluciones halogenadas: Cloroformo, diclorometano. ○ Soluciones con metales pesados: Complejos de Fe, Cu, Zinc, Renio diluidos. ○ Soluciones alcalinas. ○ Pilas y baterías. ○ Tubos fluorescentes y ampollitas. ○ Vidrios y plásticos contaminados. ○ Material cortopunzante. ○ Materiales de laboratorio contaminados en desuso.

- Residuos biológicos.
- Otros (medicamentos o mezclas de medicamentos vencidos).

- **Responsable de retiro RESPEL encargado de un punto de acopio:** Persona a quien se le ha asignado la responsabilidad de retirar diariamente los RESPEL de los laboratorios, registrarlos, reubicarlos en el estante del Punto de acopio y entregarlos a la empresa recolectora en el día acordado para su retiro según el calendario establecido. Para efectos de este instructivo se indicará como Responsable de retiro RESPEL.

Descripción de tareas

1. Cada vez que se vence un medicamento al interior de la PUCV, la **Persona generadora de RESPEL** ubica el contenedor para medicamentos vencidos etiquetado con el formato PUCV (Anexo 1).
2. La **Persona generadora de RESPEL**, de acuerdo a la **Ficha de Seguridad**, introduce el medicamento vencido en el contenedor para para medicamentos vencidos, procurando que éste quede bien acomodado al interior.
3. La **Persona generadora de RESPEL** deja registro de lo ingresado al recipiente para medicamentos vencidos, en la **Bitácora RESPEL** (Anexo 2) que está ubicada al lado del recipiente medicamentos vencidos. Si el contenedor se encuentra sobre el 75% de su capacidad, la **Persona generadora de RESPEL** avisa al Responsable de retiro RESPEL. Y solicita un contenedor vacío para reemplazarlo.

Documentos de Referencia utilizados en el instructivo

Código Sanitario (Chile)
Decreto Supremo Nº 148. 2003.
Fichas de seguridad para descarga de residuos inertes, toners, tubos fluorescentes, aceites y medicamentos vencidos
Norma Chilena Nº 382.Of. 89
Norma Chilena Nº 1411/4.Of 78
Norma Chilena Nº 2120/1-9.Of. 2004
Norma Chilena Nº 2190. Of. 2003

Formatos utilizados en el instructivo

ANEXO 1
Etiqueta Residuos Peligrosos

FOLIO N°: _____

Volumen: _____

Tipo Residuo: _____

Laboratorio: _____

Facultad: _____

Retiro Gabinete : ____/____/____

Nombre del Responsable:

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



Bitácora RESPEL

Del ___/___/___ Al ___/___/___

Unidad Académica: _____

Fecha Generación	Clasificación RESPEL	Cantidad (ml)	Persona a cargo	OBSERVACIONES

Control de Cambios		
Versión	Fecha de cambio	Cambios más relevantes
01	17/10/2014	Creación del Instructivo

Elaborado por
Cecilia González (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Dominique Müller (UNIDAD DE PROCESOS)
Revisado por
Juan Piazza (UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS)
Francesca Bratti (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)
Paula Jaar (UNIDAD DE PROCESOS)
Aprobado por
Edmundo López (DIRECTOR DE OPERACIONES)